

## ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 031-2023-CS/MSB-1

#### SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CARPETAS TRIBUTARIAS 2024 DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES

SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2023, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, DESIGNADOS MEDIANTE FORMATO DE DESIGNACIÓN N° 031-2023-OA-OGAF-MSB DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2023, QUIENES TIENEN A SU CARGO LA PREPARACIÓN, CONDUCCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 031-2023-CS/MSB-1, CUYO OBJETO DE CONVOCATORIA ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CARPETAS TRIBUTARIAS 2024 DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES", SE REUNIERON A FIN DE REALIZAR LA ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

#### I. QUORUM

SE DEJA CONSTANCIA DEL QUORUM NECESARIO PARA LA TOMA DE ACUERDOS, EN ATENCIÓN DEL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, EN ADELANTE (EL REGLAMENTO), CON LA SIGUIENTE PARTICIPACIÓN:

PRESIDENTE TITULAR : ELVIS FRANZ VALENTIN MATEO  
1° MIEMBRO TITULAR : GODOFREDO DANIEL SHERON CABEZAS  
2° MIEMBRO TITULAR : BEATRIZ ALEJANDRINA MELCHOR LEZAMA

#### II. AGENDA

- a) ADMISIÓN DE OFERTAS
- b) EVALUACIÓN DE OFERTAS
- c) CALIFICACIÓN DE OFERTAS
- d) OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

#### III. ANTECEDENTES

1.1. DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55. DEL REGLAMENTO Y EL CRONOGRAMA PROGRAMADO EN LA PLATAFORMA ELECTRONICA DEL SEACE, SE REGISTRARON DE MANERA ELECTRONICA COMO PARTICIPANTES LOS SIGUIENTES PROVEEDORES:

| ro. | RUC/Código  | Nombre o Razón Social   | Fecha de registro en el procedimiento | Estado |
|-----|-------------|---|---------------------------------------|--------|
| 1   | 20100117526 | ENOTRIA S.A.  | 12/12/2023                            | Válido |
| 2   | 20100664179 | CADILLO EDITORIAL IMPRENTA S.R.L.   | 12/12/2023                            | Válido |
| 3   | 20448546609 | INKAGRAF EDITORIAL E INDUSTRIA GRAFICA Y PUBLICITARIA E.I.R.L                 | 12/12/2023                            | Válido |
| 4   | 20472030311 | G & V FAST CONSULTING S.R.L.  | 18/12/2023                            | Válido |
| 5   | 20487099822 | AGENCIA DE PUBLICIDAD CREATIVE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 19/12/2023                            | Válido |
| 6   | 20518730259 | MARANATHA FISH S.A.C.   | 14/12/2023                            | Válido |
| 7   | 20601098459 | GRAFICA LUNA S.A.C.   | 14/12/2023                            | Válido |

1.2. ASIMISMO, CON FECHA 20.12.2023 DE ACUERDO AL CRONOGRAMA PROGRAMADO EN LA PLATAFORMA ELECTRONICA DEL SEACE, LOS SIGUIENTES PARTICIPANTES PRESENTARON SUS OFERTAS, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 DEL REGLAMENTO:



## Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA  
Nomenclatura : AS-SM-31-2023-CS/MSB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CARPETAS TRIBUTARIAS 2024 DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES

| Nro. ítem   | Descripción del ítem  | Nombre o Razón Social | Fecha Presentación | Hora Presentación | Forma de presentación |
|-------------|---|-----------------------|--------------------|-------------------|-----------------------|
| 1           | SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CARPETAS TRIBUTARIAS 2024 DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES |                       |                    |                   |                       |
| 20100664179 | CADILLO EDITORIAL IMPRENTA S.R.L.   |                       | 20/12/2023         | 22:42:05          | Electronico           |
| 20472030311 | G & V FAST CONSULTING S.R.L.  |                       | 20/12/2023         | 23:26:11          | Electronico           |
| 20518730259 | MARANATHA FISH S.A.C.   |                       | 20/12/2023         | 23:50:49          | Electronico           |

POR LO TANTO, COMO SE OBSERVA EN LA IMÁGEN QUE CORRESPONDEN A LA ETAPA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS EN EL SEACE, SE CUENTA CON **TRES (03) OFERTAS ENVIADAS Y VÁLIDAS** EN EL PRESENTE ÍTEM DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

1.3. CABE PRECISAR QUE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR ESTE COLEGIADO HAN INICIADO EL DÍA **12.12.2023** EXTENDIÉNDOSE A LA FECHA, CONSISTIENDO EN LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS POSTORES BAJO EL PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE VERACIDAD CONTEMPLADO EN EL NUMERAL 1.7 DEL ARTÍCULO IV DEL TÍTULO PRELIMINAR DEL T.U.O. DE LA LPAG, PRESUNCIÓN POR LA CUAL EN LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LA ADMINISTRACIÓN PRESUME QUE LOS DOCUMENTOS Y DECLARACIONES FORMULADOS POR LOS ADMINISTRADOS, RESPONDEN A LA VERDAD DE LOS HECHOS QUE ELLOS AFIRMAN, SALVO PRUEBA EN CONTRARIO.

ASIMISMO, EN LA PRESENTE EVALUACION, SE TUVO EN CUENTA LO INDICADO EN LA RESOLUCIÓN N° 1950-2019-TCE-S DE FECHA 10.07.2019 QUE SEÑALA LO SIGUIENTE:

(...) **TODA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA OFERTA DEBE SER OBJETIVA, CLARA, PRECISA Y CONGRUENTE ENTRE SÍ Y DEBE ENCONTRARSE CONFORME CON LO REQUERIDO EN LAS BASES INTEGRADAS, A FIN QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN PUEDA APRECIAR EL REAL ALCANCE DE LA MISMA Y SU IDONEIDAD PARA SATISFACER EL REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD. LO CONTRARIO, POR LOS RIESGOS QUE GENERA, DETERMINARÁ QUE DEBA SER DESESTIMADA, MÁS AÚN CONSIDERANDO QUE NO ES FUNCIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN INTERPRETAR EL ALCANCE DE UNA OFERTA, ESCLARECER AMBIGUEDADES, PRECISAR CONTRADICCIONES O IMPRECIACIONES, SINO APLICAR LAS BASES INTEGRADAS Y EVALUAR LAS OFERTAS EN VIRTUD A ELLAS, REALIZANDO UN ANÁLISIS INTEGRAL QUE PERMITA GENERAR CONVICCIÓN DE LA REALMENTE OFERTADO (...)**

POR LO CITADO, EL POSTOR TIENE LA RESPONSABILIDAD DE REVISAR DE MANERA DILIGENTE LA INFORMACIÓN QUE LA ENTIDAD PONE A SU DISPOSICIÓN, A EFECTOS DE ELABORAR ADECUADAMENTE SU OFERTA.<sup>1</sup>

#### IV. ADMISIÓN DE OFERTAS

4.1. COMO PRIMER PASO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 9.9. DEL ARTÍCULO 9 DEL REGLAMENTO, PROCEDIÓ CON VERIFICAR EL ESTADO DEL RNP DEL POSTOR.

"(...) 9.9. LOS PROVEEDORES SON RESPONSABLES DE NO ESTAR IMPEDIDOS, AL REGISTRARSE COMO PARTICIPANTES, **EN LA PRESENTACIÓN DE**

<sup>1</sup>Opinión N° 076-2018/DTN

**OFERTAS, EN EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO Y EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.**  
**9.10. EN LOS MOMENTOS PREVISTOS EN EL NUMERAL ANTERIOR, LAS ENTIDADES VERIFICAN EN EL RNP EL ESTADO DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN DE LOS PROVEEDORES (...).**"

OBTENIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

| Nº | POSTOR                            | ESTADO RNP |
|----|-----------------------------------|------------|
| 1  | CADILLO EDITORIAL IMPRENTA S.R.L. | VIGENTE    |
| 2  | G & V FAST CONSULTING S.R.L.      | VIGENTE    |
| 3  | MARANATHA FISH S.A.C.             | VIGENTE    |

4.2. ACTO SEGUIDO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDIÓ CON VERIFICAR LA PRESENTACIÓN DE LO EXIGIDO EN LOS LITERALES A), B), C), D), E), F) Y G) DEL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y DETERMINAR SI LAS OFERTAS RESPONDEN A LAS CONDICIONES DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA CONSIGNADAS EN LAS BASES INTEGRADAS, COMO REGLAS DEFINITIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. DE NO CUMPLIR CON LO REQUERIDO, LA OFERTA SE CONSIDERA NO ADMITIDA. LO CUAL ES INDICADO EXPRESAMENTE EN LAS BASES INTEGRADAS, EN EL NUMERAL 2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA.

FINALMENTE, DE LA ETAPA DE ADMISION SE OBTIENE EL SIGUIENTE RESULTADO:

| POSTORES                            | DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA              |  |  |  |   |   |  | DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA |  | CONDICIÓN DE LA OFERTA |   |
|-------------------------------------|--|--|--|--|---|---|--|---|--|------------------------|---|
|                                     | a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N°1) | b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. | c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N°2) | d) Declaración jurada de cumplimiento de los términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) | e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4) | f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5) | g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. | h) Importe de la Oferta                   | a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad. |                        | b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11) |
| 1 CADILLO EDITORIAL IMPRENTA S.R.L. | CUMPLE   | CUMPLE   | CUMPLE   | CUMPLE   | CUMPLE  | NO CORRESPONDE  | CUMPLE   | S/ 73,944.00                              | NO CORRESPONDE   | PRESENTA               | ADMITIDO  |
| 2 G & V FAST CONSULTING S.R.L.      | CUMPLE   | CUMPLE   | CUMPLE   | CUMPLE   | CUMPLE  | NO CORRESPONDE  | CUMPLE   | S/ 91,000.00                              | NO CORRESPONDE   | PRESENTA               | ADMITIDO  |
| 3 MARANATHA FISH S.A.C.             | CUMPLE   | CUMPLE   | CUMPLE   | CUMPLE   | CUMPLE  | NO CORRESPONDE  | CUMPLE   | S/ 79,000.00                              | NO CORRESPONDE   | PRESENTA               | ADMITIDO  |

Ver ANEXO N°01

**V. EVALUACION DE OFERTAS**

COMO SIGUIENTE PUNTO, SE PROCEDE CON LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 74 DEL REGLAMENTO, APLICANDO LOS FACTORES DE EVALUACIÓN PROGRAMADO EN LAS BASES INTEGRADAS, OBTENIENDO EL SIGUIENTE RESULTAD:

| POSTORES                            | FACTORES DE EVALUACIÓN         |         |              | Bonificación | PUNTAJE TOTAL FINAL | ORDEN DE PRELACIÓN |
|-------------------------------------|--------------------------------|---------|--------------|--------------|---------------------|--------------------|
|                                     | A. PRECIO - (100 puntos)       |         |              | MYPE - (5%)  |                     |                    |
|                                     | Monto Propuesta Económica (S/) | Puntaje | Bonificación | Bonificación |                     |                    |
| 1 CADILLO EDITORIAL IMPRENTA S.R.L. | S/. 73,944.00                  | 100.00  | 5.00         | 5.00         | 105.00              | 1                  |
| 2 G & V FAST CONSULTING S.R.L.      | S/. 91,000.00                  | 81.26   | 5.00         | 5.00         | 86.26               | 3                  |
| 3 MARANATHA FISH S.A.C.             | S/. 79,000.00                  | 93.60   | 5.00         | 5.00         | 98.60               | 2                  |

Ver ANEXO N° 02

## VI. CALIFICACION DE OFERTAS:

CONTINUANDO CON LA SIGUIENTE ETAPA, EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDE CON LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS DE ACUERDO AL ORDEN DE PRELACIÓN DETERMINADO, EN APLICACIÓN DEL NUMERAL 75.1 DEL ARTÍCULO 75 DEL REGLAMENTO Y EN CONCORDANCIA CON LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 3.2 DEL CAPÍTULO III DE LAS BASES INTEGRADAS:

**"(...) LUEGO DE CULMINADA LA EVALUACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN CALIFICA A LOS POSTORES QUE OBTUVIERON EL PRIMER Y SEGUNDO LUGAR, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN (...)"**

OBTENIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

Ver ANEXO N° 03

## VII. ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

CONSIDERANDO LOS RESULTADOS OBTENIDOS, EL COMITÉ DE SELECCIÓN POR UNANIMIDAD ACUERDA OTORGAR LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 031-2023-CS/MSB-1, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CARPETAS TRIBUTARIAS 2024 DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES AL POSTOR CADILLO EDITORIAL IMPRENTA S.R.L. CON RUC N° 20100664179, POR EL IMPORTE DE S/ 73,944.00 (SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 80/100 SOLES) EL CUAL INCLUYE TODOS LOS TRIBUTOS, SEGUROS, TRANSPORTE, INSPECCIONES, PRUEBAS Y, DE SER EL CASO, LOS COSTOS LABORALES CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE PUEDA TENER INCIDENCIA SOBRE EL COSTO DEL SERVICIO A CONTRATAR.

## VIII. PRE PUBLICAR:

PUBLICAR LOS PRESENTES RESULTADOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ELECTRONICA DEL SEACE.

ASIMISMO, UNA VEZ CONSENTIDO EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O EL ÓRGANO DE LA ENTIDAD AL QUE SE HAYA ASIGNADO TAL FUNCIÓN DEBERÁ DE REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR ADJUDICADO CON LA BUENA PRO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 64.6<sup>2</sup> DEL ARTÍCULO 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

CONCLUIDA LA REUNIÓN Y AL NO EXISTIR NINGUNA OBSERVACIÓN A LA EVALUACIÓN DE OFERTAS, SE DA POR CERRADA LA PRESENTE ACTA, PARA EL EFECTO, EN ACTO DE FE Y EN SEÑAL DE ABSOLUTA Y PLENA CONFORMIDAD, EL COMITÉ DE SELECCIÓN; FIRMA POR UNANIMIDAD EL PRESENTE DOCUMENTO, SIENDO LAS 12:00 HORAS.

ELVIS FRANZ VALENTIN MATEO  
PRESIDENTE TITULAR

GODOFREDO DANIEL SHERON CABEZAS  
PRIMER MIEMBRO TITULAR

BEATRIZ ALEJANDRINA MELCHOR LEZAMA  
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

<sup>2</sup>Art. 64.6: "Asimismo, consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento. Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente".



MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

ANEXO N° 01

ADMISION DE OFERTAS

Adjudicación Simplificada N° 031-2023-CS/MSB-1

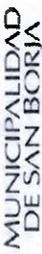
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CARPETAS TRIBUTARIAS 2024 DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES

| POSTORES                            | DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA              |  |  |  |   |   |  | DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA | CONDICIÓN DE LA OFERTA |                         |   |
|-------------------------------------|--|--|--|--|---|---|--|---|------------------------|-------------------------|---|
|                                     | a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N°1) | b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. | c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N°2) | d) Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) | e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4) | f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se comprometa cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5) | g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. |   |                        | h) Importe de la Oferta | e) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.<br>h) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11) |
| 1 CADILLO EDITORIAL IMPRENTA S.R.L. | CUMPLE   | CUMPLE   | CUMPLE   | CUMPLE   | CUMPLE  | NO CORRESPONDE  | CUMPLE   | S/ 73,944.00                              | NO CORRESPONDE         | PRESENTA                | ADMITIDO  |
| 2 G & V FAST CONSULTING S.R.L.      | CUMPLE   | CUMPLE   | CUMPLE   | CUMPLE   | CUMPLE  | NO CORRESPONDE  | CUMPLE   | S/ 91,000.00                              | NO CORRESPONDE         | PRESENTA                | ADMITIDO  |
| 3 MARANATHA FISH S.A.C.             | CUMPLE   | CUMPLE   | CUMPLE   | CUMPLE   | CUMPLE  | NO CORRESPONDE  | CUMPLE   | S/ 79,000.00                              | NO CORRESPONDE         | PRESENTA                | ADMITIDO  |





# ANEXO N° 02



## EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Adjudicación Simplificada N° 031-2023-CS/MSB-1

### SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CARPETAS TRIBUTARIAS 2024 DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES

| POSTORES                            | FACTORES DE EVALUACIÓN         |           | Bonificación |              | PUNTAJE TOTAL FINAL | ORDEN DE PRELACIÓN |
|-------------------------------------|--------------------------------|-----------|--------------|--------------|---------------------|--------------------|
|                                     | A. PRECIO - (100 puntos)       |           | MYPE - (5%)  | Bonificación |                     |                    |
|                                     | Monto Propuesta Económica (S/) | Puntaje   |              |              |                     |                    |
| 1 CADILLO EDITORIAL IMPRENTA S.R.L. | S/.                            | 73,944.00 | 100.00       | 5.00         | 105.00              | 1                  |
| 2 G & V FAST CONSULTING S.R.L.      | S/.                            | 91,000.00 | 81.26        | 5.00         | 86.26               | 3                  |
| 3 MARANATHA FISH S.A.C.             | S/.                            | 79,000.00 | 93.60        | 5.00         | 98.60               | 2                  |





| REQUISITOS DE CALIFICACIÓN   | 1         | 2         | 3         |
|--|-----------|-----------|-----------|
| B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL   | CONDICIÓN | CONDICIÓN | CONDICIÓN |
| B.3.1. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO  | CONDICIÓN | CONDICIÓN | CONDICIÓN |
| <p>Requisitos:</p> <p>El postor debe contar con impresora laser de optima calidad de impresion y de alto volumen de producción a fin de cumplir con el objeto del servicio, debiendo contar como mínimo con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 02 Impresoras digital laser (incluyendo un equipo de contingencia)</li> <li>- 02 Impresora offset (incluyendo un equipo de contingencia)</li> </ul> <p>Los equipos deben tener una antigüedad no mayor a 12 años contados a partir de la fecha de presentación de ofertas</p> <p>Acreditación:</p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido</p>   | CUMPLE    | CUMPLE    | CUMPLE    |
| B.3. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE   |           |           |           |
| B.3.1. FORMACIÓN ACADÉMICA   |           |           |           |
| <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Un (01) <b>Coordinador de Producción:</b><br/>Con estudios en Computación, Informática, Sistemas, Administración, Marketing o comunicaciones con el grado académico de técnico, bachiller o profesional</li> </ul> <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Un (01) <b>Coordinador de Producción:</b><br/>El grado de Técnico, Bachiller o profesional en Computación, Informática, Sistemas, Administración, Marketing o comunicaciones será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="https://titulos.institutos.minedu.gob.pe/">https://titulos.institutos.minedu.gob.pe/</a>, según corresponda.</li> </ul> <p>En caso el grado de Técnico, Bachiller o profesional en Computación, Informática, Sistemas, Administración, Marketing o comunicaciones no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida</p> | CUMPLE    | CUMPLE    | CUMPLE    |



| REQUISITOS DE CALIFICACION  | 1  | 2   | 3   |
|---|--|---|---|
| <p><b>REQUISITOS DE CALIFICACION</b></p> <p><b>Requisitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Un (01) Analista programador:</b><br/>Con estudios en Computación, Informática o Sistemas con el grado académico de técnico, bachiller o profesional.</li> </ul> <p><b>Acreditación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Un (01) Coordinador de Producción:</b><br/>El grado de Técnico, Bachiller o profesional en Computación, Informática o Sistemas será verificado por el Órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/">https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/</a>, según corresponda.</li> </ul> <p><b>En caso el grado de Técnico, Bachiller o profesional en Computación, Informática o Sistemas no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida</b></p> | <p><b>CADILLO EDITORIAL IMPRENTA S.R.L.</b></p> <p><b>CUMPLE</b></p> | <p><b>MARANATHA FISH S.A.C.</b></p> <p><b>NO CUMPLE</b><br/><b>(presenta diploma de egresado, y se pide el grado Técnico, Bachiller o profesional )</b></p> | <p><b>G &amp; V FAST CONSULTING S.R.L.</b></p> <p><b>CUMPLE</b></p> |
| <p><b>B.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b></p> <p><b>Requisitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Un Coordinador de Producción:</b><br/>Cinco (05) años de experiencia en el cargo, personal de la misma empresa, quien se encargará de las coordinaciones necesarias con la Municipalidad de San Borja..</li> </ul> <p><b>Requisitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Un (01) Analista programador:</b><br/>Tres (03) años de experiencia en el cargo; personal de la misma empresa, quien tendrá a su cargo los trabajos de elaboración de los programas relacionados a los formatos del cuadernillo y al manejo de la data fija y variable contemplando la calidad previa a la producción.</li> </ul> <p><b>Acreditación:</b><br/>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>  | <p><b>CUMPLE</b></p>   | <p><b>CUMPLE</b></p>  | <p><b>CUMPLE</b></p>  |



| REQUISITOS DE CALIFICACIÓN  | 1   |                              | 2  |   | 3                            |  |
|---|---|------------------------------|--|---|------------------------------|--|
|   | CLIENTE   | IMPORTE                      | RESULTADO                                | CLIENTE   | IMPORTE                      | RESULTADO                                |
| <b>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b><br><br><b>Requisitos:</b><br>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a \$/ 270.000 (doscientos setenta mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.<br>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de \$/ 22.500 (veintidós mil quinientos con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.<br>Se consideran servicios similares a los siguientes: Impresión de data variable en cuponeras, impresión de carpetas de liquidación o cuadermillos de liquidación de tributos.<br><b>Acreditación:</b><br>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.<br>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. | CADILLO EDITORIAL IMPRENTA S.R.L.<br><br>CLIENTE<br><br>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES<br><br>FACTURA ELECTRONICA N° F003-02938<br><br>S/ 169.763.00 | IMPORTE<br><br>S/ 169.763.00 | RESULTADO<br><br>CUMPLE (\$/ 408,703.00) | MARANATHA FISH S.A.C.<br><br>CLIENTE<br><br>APRINTED SOLUTION GRAFICA SRL<br>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO<br><br>S/ 165.321.00      | IMPORTE<br><br>S/ 165.321.00 | RESULTADO<br><br>CUMPLE (\$/ 165,321.00) |
|   | MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA<br><br>CLIENTE<br><br>MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA<br><br>FACTURA ELECTRONICA N° F003-02936<br><br>S/ 238.940.00                   | IMPORTE<br><br>S/ 238.940.00 | RESULTADO<br><br>CUMPLE (\$/ 350,000.00) | G & V FAST CONSULTING S.R.L.<br><br>CLIENTE<br><br>MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO<br>CONTRATO N° 001-2017-GAF-MS<br><br>S/ 350,000.00 | IMPORTE<br><br>S/ 350,000.00 | RESULTADO<br><br>CUMPLE (\$/ 350,000.00) |
| <b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>   | <b>CALIFICA</b>   |                              | <b>NO CALIFICA</b>                       |   | <b>CALIFICA</b>              |  |

